

Acta levantada con motivo del convenio celebrado en  
la Jefe de las Comisiones Mexicana y Guatemalteca, sobre  
del trazo de la línea divisoria entre ambos Repúblicas

Año 1895

En la ciudad de Flores, cabecera del Departamento del Petén de la República de Guatemala, á los catorce días del mes de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Jefes de las Comisiones de límites, á saber; el Señor Don Manuel C. Pastora, Jefe de la Comisión Mexicana de límites con Guatemala y el Señor Don Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión Guatemalteca de límites con México, con el objeto de dar principio á sus conferencias, después de convenir en tratar separadamente de cada línea de las que componen nuestra frontera comenzando por el paralelo del vértice de Santiago y de exponerse los resultados obtenidos por ambas Comisiones en el trazo del citado paralelo, acordaron lo siguiente:

quiente:

1.º - Se adopta como el paralelo lo á que se refiere el inciso 4.º del artículo III del tratado de límites de 27 de Septiembre del año de 1882 el paralelo geodésico trazado por la Comisión de Guatemala desde el Vértice de Santiago hasta su número veinte (cumbre doble, primera parte), número diez de la Comisión Mexicana, y el paralelo geodésico trazado por la Comisión Mexicana desde su número once, número veintuno de la Comisión de Guatemala (cumbre doble, segunda parte), hasta el número veinticinco de la Comisión Mexicana en el río Chixoy.

2.º - La Comisión de Guatemala construirá los monumentos en los puntos de su trazo desde el Vértice de Santia-

go hasta su número veinte, y la Comisión Mexicana en los puntos del suyo desde su número once, número veintuno de la Comisión de Guatemala, hasta el no Chicoy.

3.º - Se construirán los monumentos en los puntos siguientes cuyas abscisas o distancias al Vértice son las que a continuación se expresan:

Puntos del primer paralelo en que construirá monumentos la Comisión de Guatemala.

Estados puntos de Paralelo puntos de los puntos de los puntos de los	Distancia del Vértice en puntos de los puntos de los	Distancias contadas desde el Vértice de los puntos de los	
		Pasadas	Sobras.
1	1	765 metros	765 metros
2	1	1386	2121
3	2	573	2314
4	2 1/2	4795	7309
5	2 3/4	1020	8329

Los puntos de los cables de la línea de transmisión de energía eléctrica		Distancias contadas desde el primer de los postes de los cables	
		Parciales	Total
5	2 $\frac{1}{2}$		2.829 metros
6	3	263 metros	9.152
9	4	6.528	15.680
10	5	3.192	18.872
		7.605	
11	—	5.324	26.477
12	6	1.477	31.274
13	6 $\frac{1}{2}$	1.443	33.048
15	7	11.764	34.791
17	8	13.930	46.535
19	9	2.748	60.525
20	10		63.233

Puntos del 1.º paralelo en  
 que construirá monumentos la  
 Comisión Mexicana

al frente

Distancias de los puntos de la Comisión Mexicana.		Distancias de los puntos de la Comisión Mexicana.	
		Puntos.	Estados.
	20		53 222 metros
		99 metros	
	11 21		53 521
		2 324	
	12 22		55 645
		748	
	13 23		56 393
		230	
	14 24		56 621
		2 584	
San Juan de los Rios Catalanes	1 <sup>o</sup> punto?	14 1/2	—
	2 <sup>o</sup> punto?	14 1/2	—
	3 <sup>o</sup> punto?	14 1/2	—
	15 —		57 55
			57 51
	16 —		58 241
		1 300	
San Blas y de los Rios	17 35		58 741
		10 798	
	18 —		70 539
		12 967	
	20 —		106 506
		10 000	
	21 —		116 506
		10 000	
	23 —		126 506
		10 000	
	24 500		136 506
		1 280	
San Blas y de los Rios	25 503		137 786

4.º - El cimicento de todos los monumen-  
tos será de buena manufactura de piedra y lo de-  
más del mismo material, i de ladrillo de buena cali-  
dad. La sección horizontal de este cimicento será un cua-  
drado de un metro y medio de lado, se colocará so-  
bre la superficie natural del suelo veinte y cinco  
centímetros de manera de formar un círculo al  
monumento, y su profundidad, contada desde  
dicha superficie será por lo menos de un metro. Si  
el cimicento debiera construirse sobre roca viva se  
labrará la roca en gradas niveladas para a-  
firmarle con mas seguridad, pero en este  
caso la profundidad del cimicento contada des-  
de la grada superior podrá ser solamente  
de veinte y cinco centímetros.

La parte superior del monumento  
será de la misma forma y dimensiones que  
los monumentos grandes que se construyeron en las  
primeras líneas hasta el Vértice de San-

trazo, es decir; una pirámide regular rectan-  
gular truncada cuya base inferior es un cua-  
drado de un metro de lado, su base superior  
un cuadrado de seis decímetros de lado y su  
altura dos metros siete decímetros, corona-  
da por una pirámide rectangular cuya  
base es la superior del tronco de pirámide  
y su altura tres decímetros.

5.º - Con el objeto de evitar el riesgo de  
la destrucción de los monumentos por algun  
árbol que podría caer sobre ellos ambos je-  
fes convinieron en mandar desmontar al redon-  
dor del lugar que debe ocupar cada monumen-  
to de los que sus Comisiones deberán cons-  
truir un círculo de un radio suficiente por  
lo menos de veinte metros. Este espacio ci-  
cular deberá dejarse limpio de todos los tron-  
cos que caigan dentro de él.

6.º - Convinieron tambien en hacer

constar en este acta que la latitud del poste número 25 de la Comisión Mexicana en donde se construirá el último monumento en la márgen izquierda del río Chixoy es, según las observaciones de la Comisión de Guatemala, diez y seis grados cuatro minutos treinta y dos segundos noventa y nueve centésimos ( $+16^{\circ}04'32.99$ ) y según las observaciones de la Comisión Mexicana diez y seis grados cuatro minutos treinta y dos segundos cuarenta y cuatro centésimos ( $+16^{\circ}04'32.44$ ), cuyo promedio diez y seis grados cuatro minutos treinta y dos segundos veintinueve centésimos ( $+16^{\circ}04'32.21$ ) se adopta como latitud de dicho poste.

Estando conformes con el tenor de esta acta la firman en dos originales. =  
Firmado = Manuel C. Pastora. = Firmado = Claudio Urutá. = Públicos = Escrí-



pia del acta original que obra en el as-  
chivo de ésta Comisión. = Flores, Po-  
tón, República de Guatemala, Veintim=  
do veinte de mil ochocientos noventa  
y cinco.

Manuel C. Castañeda.